



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	DIVORCIO ADMINISTRATIVO
señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
modalidad: (si aplica)	N/A
dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 7773621830 ext.2040 Correo: secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx
datos de contacto para consulta	
unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Oficialía del Registro Civil de Temixco, Morelos. Oficial del Registro Civil. 777 3621830 ext. 2111 oficialia-registro-civil@temixco.gob.mx
¿en qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina
descripción del trámite o servicio	Obtención del acta de divorcio.
¿quién presenta el trámite o servicio?	Los cónyuges que deseen divorciarse
¿en qué casos se presenta el trámite o servicio?	Ante la necesidad de disolver el contrato matrimonial.
beneficio del trámite o servicio	Darle legalidad a la disolución del contrato matrimonial
medio de presentación del trámite o servicio	Presencial
horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00am a 15:00 horas
plazo máximo de resolución	15 días
plazo con el que cuenta la dependencia u organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A
plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A
medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A
vigencia	No tiene vigencia
inspección ligada al trámite	Validación de documentación en Dirección General del Registro Civil
ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE REQUIEREN				
no.		original	copia	
1	Solicitud de Divorcio Administrativo (proporcionado por el Registro Civil.)	1	0	
2	Identificación oficial de los cónyuges (INE, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional, cartilla servicio militar)	1	0	
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio. el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en el caso de que el acta sea de otro estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA)	1	1	
4	Copia certificada actualizada o cotejada de las actas de nacimiento de los cónyuges. el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de ser de otro estado, deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA)	1	1	
5	Certificado médico en el que haga constar que la cónyuge no se encuentra embarazada, con la fecha de expedición no mayor a 15 días al momento de la solicitud del divorcio, con excepción de personas mayores de 60 años.	1	1	
6	Comprobante de ultimo domicilio conyugal	1	0	
7	CURP actualizado de los cónyuges	1	1	
8	Declaración de 2 testigos mayores de edad con identificación oficial	1	0	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniendo los sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos, o siendo menores de 25 años no tengan derecho a recibirlos	1	0	
10	En caso de que el matrimonio sea bajo régimen sociedad conyugal, presentar constancia del Juez Familiar o notario público donde se haya liquidado de común acuerdo la sociedad Conyugal.	1	0	
COSTO Y FORMA DE DETERMINAR EL MONTO		ÁREA DE PAGO		
1 UMA = \$113.14		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Caja 1: Av. Emiliano Zapata no.16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx Caja 2: Ubicada dentro de la oficina del Registro Civil. De lunes a viernes de 8:00 a 14:45 horas.		
UMA	VALOR			COSTO TOTAL
40	\$113.14			\$4525.60
		VIGENCIA DE LA LÍNEA DE CAPTURA PARA REALIZAR EL PAGO		
		30 días		
OBSERVACIONES ADICIONALES				
En caso de ser bajo régimen de sociedad conyugal, presentar la documentación antes mencionada además de: 1. constancia del juez familiar o notario público donde se haya liquidado de común acuerdo la sociedad conyugal.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				
Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan, realizar el pago correspondiente.				



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CATÁLOGO DE REGULACIONES
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS, DEL COSTO Y EN SU CASO, DE LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS
<p>Código familiar para el estado libre y soberano de Morelos. art. 174,468,469,470 (publicado en el p.o. 4481 segunda sección "tierra y libertad "el 06 de septiembre del 2006).</p> <p>Reglamento interior de la secretaría del ayuntamiento de Temixco, Morelos, titulo segundo. capítulo v, artículo 9 fracción II, artículo 23 fracción XIII.</p> <p>Artículo 25 del reglamento del registro civil del estado de Morelos (publicado en el p.o. 5022 " tierra y libertad" el 05 se septiembre del 2012).</p> <p>artículo 22 fracción XXIII de la ley orgánica de la administración pública del estado de Morelos (publicada en el p.o. el 04 de octubre del 2018)</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Art.32, fracción IV, inciso A (publicado en el P.O. 6414 segunda Sección "Tierra y Libertad" el 09 de abril 2025).</p>
PROTESTA CIUDADANA
<p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco. Plutarco Elías Calles No. 6. Temixco, Morelos C.P.62580 Tel. 3621830 ext. 2136 Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx</p>

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



Solicitud de Divorcio Administrativo

Cuernavaca, Morelos a _____ de _____ de _____

**DIRECTOR (A) GENERAL U OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS**

P R E S E N T E

Régimen de Separación de Bienes

Régimen de Sociedad Conyugal

El/la C. _____ y
el/la C. _____ quienes
se identifican con _____ número _____ y _____,
respectivamente; y con domicilio en _____
y _____, ante usted con el debido
respeto comparecemos y exponemos:

Que con fundamento en los artículos 174 párrafo cuarto del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 503 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 25 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, bajo **protesta de decir verdad manifestamos:**

- 1.- Que contrajimos matrimonio con fecha _____
- 2.- Que lo hicimos bajo el régimen de _____
- 3.- Que no tuvimos hijos en común, ni adoptamos alguno, o teniéndolos son mayores de veinticinco años sin derecho a recibir pensión alimenticia.
- 4.- Que la cónyuge no se encuentra embarazada.
- 5.- Que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en _____

Así mismo anexamos en original y copia la documentación que a continuación se detalla:

- Identificación oficial de los cónyuges. (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar).
- Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).
- Copia certificada actualizada o cotejada de las actas de nacimiento de los cónyuges. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).
- Certificado médico en el que se haga constar que la cónyuge no se encuentra embarazada, con fecha de expedición no mayor a 15 días al momento de la solicitud de divorcio, con excepción de personas mayores de 60 años.
- Comprobante del último domicilio conyugal.
- CURP actualizado de los cónyuges.
- Declaración de dos testigos mayores de edad con identificación oficial.
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos, o siendo menores de 25 no tengan derecho a recibirlos.

En caso de ser bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, presentar la documentación antes mencionada y además la:

- Constancia del Juez Familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común acuerdo la Sociedad Conyugal.

Para los mismos efectos ofrecemos la testimonial de los C.C._____
Por lo anterior solicitamos se levante el acta correspondiente a la presente solicitud y se señale fecha para presentarnos a ratificarla.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre y Firma 1er Cónyuge

Nombre y Firma 2do Cónyuge

